

VII Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina.

La VII Asamblea General de la UDUAL se celebró en la ciudad de Oaxtepec, Morelos, del 7 al 11 de noviembre de 1976.

Como actividad inicial de la Asamblea se celebró una ceremonia de inauguración del nuevo edificio, sede de la Secretaría General de la UDUAL, construido por la Universidad Nacional Autónoma de México.

El tema general, objeto de la reflexión y la discusión en la Asamblea, fue la “Perspectiva y responsabilidad de la Universidad en América Latina”. Este tema generó, a su vez, tres alternativas: ciencia, técnica, educación y sociedad; la universidad como generadora de autonomía nacional, y la educación universitaria en la integración latinoamericana.

En el tema “Ciencia, técnica, educación y sociedad” participaron como ponentes los doctores Mauricio Rocha e Silva, profesor de la Facultad de Medicina de Riveirao Preto, Universidad de Sao Paulo, Brasil; Marcel Roche, Director del Instituto Venezolano de Investigación Científica, y Guillermo Soberón, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México. Fueron comentaristas oficiales los doctores Luis Manuel Peñalver, Ministro de Educación de Venezuela y Gustavo Malek, Jefe de la Misión de la UNESCO y Director de la Oficina de Ciencias para América Latina, con sede en Montevideo. Posteriormente las comisiones de trabajo formularon las siguientes conclusiones sobre el tema:

PRIMERA. El dilema de los países latinoamericanos no es el desarrollo-subdesarrollo, sino el de liberación-dependencia. Esto implica el compromiso con un profundo cambio de las estructuras sociales.

SEGUNDA. La ciencia, la técnica y la educación son importantes y necesarias para la liberación y progreso social de nuestros pueblos; pero no constituyen el único factor para la transformación de la sociedad.

TERCERA. La ciencia, la técnica y la educación están insertas dentro de las estructuras económico-sociales y tienen un importante papel en el desarrollo autónomo de nuestros países.

CUARTA. La Universidad debe contribuir al proceso liberador:

- a) Diagnosticando los aspectos de la dependencia.
- b) Propiciando la investigación de todos los aspectos de la realidad nacional y vinculándola a la docencia y la extensión.

QUINTA. En relación a la técnica, la universidad debe propiciar en unos casos el fomento de tecnologías centradas en las aspiraciones y expectativas populares y en otros la adaptación de tecnologías importadas, evitando a toda costa el reforzamiento de la dependencia.

SEXTA. No es posible desarrollar plenamente una estructura técnico-científica que coadyuve a la resolución definitiva de los problemas de subdesarrollo y dependencia de los países de América Latina, en tanto no se transforme radicalmente la estructura económico-social de los mismos.

SÉPTIMA. Es indispensable que las universidades y demás centros de educación superior, abriguen y alienten la ciencia fundamental desinteresada de alta calidad, dentro del marco de sus políticas institucionales. Esto no impide que la mayor parte de los recursos se dirijan hacia la ciencia aplicada y la investigación de desarrollo experimental.

OCTAVA. La tradición histórica de Latinoamérica en investigación y tecnología concebidas para la atención de necesidades inmediatas, configura un fenómeno aprovechable en nuevos esfuerzos que vinculen la actividad investigativa al estudio de los problemas nacionales, diagnóstico de los aspectos fundamentales de la dependencia, eventuales aprovechamientos industriales de nuestros productos naturales, etc.

NOVENA. Como parte de la política general destinada a fortalecer el proceso de liberación, se recomienda que los países latinoamericanos elaboren una política nacional de desarrollo científico y tecnológico, en cuya formulación deben participar activamente las universidades.

DÉCIMA. Las universidades deben promover la investigación creando en su seno centros de investigación; deben además procurar una relación e interacción con los que ya existen para evitar la duplicación. Finalmente las universidades expresan su profunda preocupación por la creación indiscriminada de centros de investigación fuera de las universidades y/o centros superiores de enseñanza.

DECIMOPRIMERA. Recomendar a las universidades que revisen aquellas estructuras académicas que por su énfasis profesionalista representan un obstáculo al arraigo de la investigación y del espíritu científico y crítico.

Por su parte, los integrantes de la Comisión sobre el Tema II, “La Universidad como generadora de autonomía Nacional”, después de analizar y discutir ampliamente la ponencia presentada por el doctor Francisco Miró Quezada, así como los comentarios a la misma, expuestos por los doctores Oscar García Fernández y Estuardo Pazmiño Donoso, acordaron formular la siguiente conclusión:

La ponencia central y los comentarios presentados resaltan el valor y la trascendencia que los centros de estudios superiores han tenido, y tienen, en el desarrollo de las luchas de los pueblos latinoamericanos por obtener su verdadera y definitiva independencia. Señalan, además, que la actitud mantenida por esos centros a lo largo de su historia, es justa y valedera y contribuye en forma importante a la independencia nacional plena.

Por esa razón, la Comisión II de la VII Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina formuló los siguientes pronunciamientos:

1. La autonomía, inherente a la función social de la universidad y a los fines que éste tiene encomendados en el campo de la educación, la ciencia y la cultura, debe continuar siendo una decisión razonada, base de su labor científico-académica y de su presencia en la lucha social, mediante la participación activa, consciente y responsable de los estudiantes, los profesores e investigadores y los trabajadores de apoyo de esos centros de estudio, para que junto a los sectores progresistas logren la verdadera liberación nacional.
2. Las universidades y los universitarios deben valorar las realidades concretas del país donde desempeñan sus actividades y, con base en ellas, desarrollar su tarea cultural, científica y educativa, con el propósito de contribuir, a través del cumplimiento de los fines que le son propios, al desarrollo del conocimiento y la conciencia colectiva de la realidad nacional, de tal manera que se luche por la autodeterminación de los pueblos y el ejercicio pleno de sus derechos sobre sus recursos nacionales, naturales y humanos, materiales y culturales.
3. Las universidades de América Latina comprenden que su función no es sólo la de transmitir y crear conocimientos, sino que, en lo fundamental, es la de educar y formar para despertar una conciencia crítica que haga posible comprender la necesidad de cambiar las estructuras injustas de nuestras sociedades, allí donde se encuentran, para forjar una sociedad en la que se haya eliminado la explotación del hombre por el hombre.
4. Las universidades deben desarrollar un alto nivel en los campos de la educación, la ciencia y la cultura como condición básica para su efectiva proyección en el conocimiento de la realidad nacional y en la resolución de los problemas de cada país latinoamericano.
5. Con el fin de adquirir el conocimiento verdadero sobre la realidad nacional y la creación de una conciencia colectiva necesaria para transformar la sociedad, se requiere incluir en todos los programas académicos de la universidad aquellos aspectos de carácter filosófico, político y sociológico sobre la realidad latinoamericana.

Finalmente, la Comisión que se ocupó del tema III, “La educación universitaria en la integración latinoamericana” declaró que de los tres trabajos presentados a consideración del grupo de discusión (dos ponencias y un comentario), se plantean algunos enfoques que es deseable hacer notar.

En la ponencia presentada por el doctor Alfonso Borrero, se plantea la interdisciplinariedad como un método a seguir en el conocimiento de nuestros países con miras a la integración de América Latina, así como la implantación de una adecuada política de la ciencia y de la técnica, para alcanzar las metas propuestas.

El profesor Leopoldo Zea, señala la necesidad de la creación y fortalecimiento de los centros latinoamericanos para el estudio de la integración, tomando como ejemplo los que ya funcionan en México y Venezuela.

El comentario del doctor Jorge Arturo Reina, señala la necesidad de un análisis riguroso de la realidad latinoamericana y de sus principales características; “de ahí surgirá el rol de la educación universitaria en el proceso de integración latinoamericana y las características semejantes de nuestros países en cuanto a dependencia y subdesarrollo, y marca la necesidad de que cada universidad se proponga, como su objetivo fundamental, contribuir a la transformación social y a la liberación nacional”.

La comisión consideró que corresponde a las universidades la formación de cuadros y recursos humanos que habrán de destinarse a la transformación de la realidad sociocultural de su respectivo país; y que corresponde a los órganos operacionales en cada caso, la utilización de los recursos humanos formados en las universidades, en la realización de las tareas necesarias para lograr el cambio social.

Tomados en cuenta tanto los trabajos comentados como los puntos de vista externados por los señores delegados en esta comisión, se llegó a las siguientes conclusiones:

PRIMERA. Que la Unión de Universidades de América Latina requiera de las universidades latinoamericanas propicien la creación de centros de estudios latinoamericanos, en los que se impartan conocimientos preferentemente en el marco de un sistema de interdisciplinariedad, que informe sobre el pensamiento y cultura de nuestro continente, fortaleciendo la vigencia de los centros ya existentes.

SEGUNDA. Los centros de estudios latinoamericanos deben tener como objetivos, entre otros, contribuir mediante la ciencia, la técnica y la cultura, a la transformación social, a la liberación nacional y a su propio desarrollo, dando énfasis al conocimiento de la problemática socioeconómica de cada país y a los cambios específicos que en cada uno de ellos se ha experimentado.

TERCERA. Debe apoyarse, por parte de las Universidades de América Latina, la celebración de convenios a nivel institucional en los que se incluya el intercambio de docentes e investigadores, así como del material didáctico y bibliográfico. Todo ello junto al interés de utilizar las experiencias académicas que se han obtenido a través de la impartición de cursos sobre el tema central de la integración latinoamericana.

CUARTA. Deberá aprovecharse de manera racional el trabajo realizado por los centros de información ya existentes, como apoyo a la función y propósitos de las universidades en esta materia. Para implementarlo, las universidades latinoamericanas deberán enviar a la UDUAL el listado de los cursos de postgrado de alta calidad que pueden ofrecer para la integración liberadora y la independencia económica y cultural de los países latinoamericanos.

QUINTA. Se deberá propiciar el conocimiento de la problemática latinoamericana y la concientización tanto de los egresados como de núcleos de población más amplios, tendiente a participar en la transformación social y en el proceso de cambio de nuestros países.

SEXTA. La acción concientizadora latinoamericanista debe llegar, a través de los cursos que se impartan no sólo a nivel de estudios superiores sino desde los niveles de la educación primaria y secundaria, a través de los institutos formadores.

SEPTIMA. La VII Asamblea recomienda a la UDUAL y a las universidades de América Latina, el estudio sistemático y profundo de los procesos de integración económica y social latinoamericana que se están realizando actualmente.

Una vez leídas y aprobadas las anteriores conclusiones se pasó a la sesión de negocios que se abrió con un estudio presentado por el doctor Roberto Valdeavellano, miembro del Consejo Ejecutivo de la UDUAL por encargo del mismo respecto a la situación financiera de la Unión, expuso que evidentemente ha aumentado en forma generalizada el costo de los servicios en Latinoamérica por lo que esto afecta a las múltiples actividades que desarrolla la Unión dado lo que las cuotas de afiliación asignadas a las universidades desde la II Asamblea General realizada en 1953, actualmente son notoriamente insuficientes y propuso su duplicación. Al mismo tiempo solicitó se autorizara al nuevo Consejo Ejecutivo para que, en casos verdaderamente excepciones, se puedan eximir del pago de algunas cuotas a determinadas instituciones que justifiquen su imposibilidad de cubrirlas. Agregó que muchas universidades tienen adeudos muy atrasados pero que se les debiera dar un plazo razonable para ponerse al corriente antes de ser suspendidas en sus plenos derechos como miembros de la UDUAL, lo que debiera ser manejado discrecionalmente en vista de las circunstancias por las que han atravesado muchas de ellas. Lo que aprobó la Asamblea por unanimidad. Enseguida se pasó a la elección del nuevo Consejo Ejecutivo de la Unión.

El Consejo quedó integrado así: Presidente: Dr. Guillermo Soberón Acevedo, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México; Primer Vice-Presidente: Dr. Avelino J. Porto, Rector de la Universidad de Belgrano, Argentina; Segundo Vice-Presidente: Dr. Camilo Mena Mena, Rector de la Universidad Central del Ecuador; Tercer Vice-Presidente: Dr. Oscar Usher Tapponier, Rector de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, Paraguay; Primer Vocal: Dr. Fernando Hinestroza, Rector de la Univ. Ext. de Colombia; Segundo Vocal: Dr. Pablo Bolaños, Rector de la Universidad de Carabobo, Venezuela; Tercer Vocal: Dr. Juan B. Arrién García, Rector de la Universidad Centroamericana, Nicaragua; Cuarto Vocal: Dr. Juan Casillas García de León, Rector de la Universidad Autónoma Metropolitana, México; Secretario General: Dr. Efrén C. del Pozo.